

BASES Y CONDICIONES CONCURSO VERANO INSCRIPCIÓN MEGUSTA.COM

ORGANIZADOR: ELECTRÓNICA MEGATONE S.A. RUTA NACIONAL 168 KM 473,6 – SANTA FE.
CUIT: 30-54365973-4.

EN CUMPLIMIENTO CON EL DECRETO 961/2017 MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY Nº 22.802 Y SUS MODIFICACIONES

1) NÓMINA COMPLETA DE PREMIOS A ADJUDICAR:

1 (UNO) TV LED 55" RCA 4K ANDROID AND55FXUHD CÓDIGO SELLER MUSIMUNDO 142576.

2) PROBABILIDAD MATEMÁTICA DE ADJUDICACIÓN DE LOS PREMIOS 1 (UNO) EN 20.000 (VEINTE MIL).

3) GASTOS QUE PUDIEREN RESULTAR AL BENEFICIARIO DE LA ADJUDICACIÓN DE LOS PREMIOS: EL GANADOR DEL PREMIO, DEBERÁ ASUMIR EL PAGO DE LOS IMPUESTOS QUE EVENTUALMENTE GRAVEN LA ADJUDICACIÓN DE PREMIOS EN LA REPÚBLICA ARGENTINA Y/O EN LA PROVINCIA EN LA QUE EL BENEFICIARIO RESIDA. POR CUENTA DE DICHO GANADOR TAMBIÉN CORRERÁN LOS GASTOS DE REALIZACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA, COMO SER EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

4) FECHA DE INICIO Y FINALIZACIÓN DE LA PROMOCIÓN Y SU ALCANCE GEOGRÁFICO: *PROMOCIÓN VÁLIDA DESDE EL 29/12/2022 HASTA EL 31/01/2023, VÁLIDO PARA EL TERRITORIO ARGENTINO EXCEPTO LAS PROVINCIAS DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR Y MENDOZA.*

5) REQUISITOS COMPLETOS PARA LA PARTICIPACIÓN (GRATUIDAD): PODRÁN PARTICIPAR (LOS "PARTICIPANTES") DE ESTA PROMOCIÓN SÓLO LAS PERSONAS HUMANAS QUE AL MOMENTO DE HACERLO: I) SEAN MAYORES DE 18 AÑOS DE EDAD, II) LEGALMENTE CAPACES, III) CON DOMICILIO EN REPÚBLICA ARGENTINA EXCEPTO LAS PROVINCIAS DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR Y MENDOZA. QUIENES CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES Y PARTICIPEN DE LA PROMOCIÓN SERÁN CONSIDERADOS PARTICIPANTES ("PARTICIPANTE/S") IV) LAS PERSONAS QUE COMPLETEN TODOS LOS DATOS REQUERIDOS EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN: [HTTPS://WWW.MEGUSTA.COM/PARTICIPA](https://www.megusta.com/participa).

6) MECANISMO DETALLADO DE ADJUDICACIÓN DE LOS PREMIOS:

EL SORTEO SE REALIZARÁ POR LA GERENCIA DE MARKETING EL DÍA 02/02/2023 A LAS 11 AM, PUDIENDOSE MODIFICAR EL HORARIO DEL SORTEO SIN PREVIO AVISO.

7) PROCEDIMIENTOS O MEDIOS DE DIFUSIÓN A TRAVÉS DE LOS CUALES SE COMUNICARÁ LA ADJUDICACIÓN DE LOS PREMIOS: SE INFORMARÁ DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR DE DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DE FINALIZADA LA PROMOCIÓN RESPECTIVA, A TRAVÉS DE MEDIOS DE DIFUSIÓN DE ALCANCE IDÉNTICO AL DE LOS UTILIZADOS PARA LA DIVULGACIÓN DE LA PROMOCIÓN A SABER REDES SOCIALES, LOS DATOS DEL GANADOR DEL PREMIO, COMO ASÍ TAMBIÉN EL DESTINO QUE SE DARÁ AL PREMIO NO ADJUDICADO SI LOS HUBIERE.

8) LUGAR Y FECHA DE ENTREGA DE LOS PREMIOS: SE CONSERVARÁ DURANTE TRES (3) AÑOS A PARTIR DE SU FINALIZACIÓN, A DISPOSICIÓN DE LA AUTORIDAD DE APLICACIÓN, UN LISTADO COMPLETO DE LOS GANADORES DE LOS PREMIOS MENCIONADOS EN EL INCISO ANTERIOR, LA CONSTANCIA DE SU RECEPCIÓN, Y LA DE LOS PREMIOS NO ADJUDICADOS.

9) DESTINO PREVISTO PARA LOS PREMIOS NO ADJUDICADOS: NO SE DARÁ POR FINALIZADA LA PROMOCIÓN ANTES DE LA FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN SIN HABER ADJUDICADO LA TOTALIDAD DE LOS PREMIOS OFRECIDOS Y HABERLES DADO EL DESTINO PREVISTO A LOS NO ADJUDICADOS.

10) POR SU SOLA PARTICIPACIÓN Y COMO CONDICIÓN PARA LA ASIGNACIÓN DEL PREMIO, EL GANADOR AUTORIZA AL ORGANIZADOR Y LO FACULTA EXPRESAMENTE A DIFUNDIR SUS DATOS PERSONALES, DOMICILIOS, IMÁGENES Y VOCES, CON FINES COMERCIALES Y PUBLICITARIOS, EN LOS MEDIOS Y FORMAS QUE EL ORGANIZADOR DISPONGA, SIN DERECHO A COMPENSACIÓN ALGUNA, HASTA LOS TRES (3) AÑOS DE FINALIZADA LA PROMOCIÓN. AL PARTICIPAR DE LA ACCIÓN, LOS PARTICIPANTES ACEPTAN LA TOTALIDAD DE LAS CONDICIONES ESTIPULADAS POR ESTAS BASES Y ASUMEN TOTAL RESPONSABILIDAD POR EL CONTENIDO TEXTUAL QUE PUBLIQUEN, GARANTIZANDO QUE ESTE GOCE DEL CONSENTIMIENTO EXPRESO DE LA TOTALIDAD DE LOS MENCIONADOS Y NO VIOLE EL DERECHO A LA INTIMIDAD DE TERCEROS. DEL MISMO MODO, LOS PARTICIPANTES SERÁN RESPONSABLES POR CUALQUIER RECLAMO DE DERECHO A LA PROPIEDAD INTELECTUAL U OTROS QUE PUEDAN DERIVARSE DE SUS PUBLICACIONES EN EL CONCURSO, EXIMIENDO AL ORGANIZADOR DE TODA RESPONSABILIDAD.

11) CESIÓN DE DERECHOS: LOS PARTICIPANTES QUE PARTICIPEN CONFORME EL PUNTO 10 DECLARAN Y GARANTIZAN SER LOS ÚNICOS AUTORES DE LOS COMENTARIOS, RELATOS, ANÉCDOTAS U OTROS, CON CONSENTIMIENTO DE LAS PERSONAS MENCIONADAS EN LOS MISMOS, Y QUE ESTOS NO INFRINGEN NINGUNA LEY O REGLAMENTACIÓN VIGENTE NI DERECHOS DE TERCEROS, Y AL PARTICIPAR DEL CONCURSO, CEDEN EN FORMA IRREVOCABLE AL ORGANIZADOR Y/O SUS EMPRESAS SUBSIDIARIAS LA PROPIEDAD DE Y EN CONSECUENCIA TODOS LOS DERECHOS QUE PUDIERAN CORRESPONDERLE SOBRE LOS COMENTARIOS, INCLUYENDO PERO SIN LIMITARSE A LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL SOBRE LOS MISMOS, PUDIENDO EL ORGANIZADOR Y/O SUS EMPRESAS SUBSIDIARIAS A PARTIR DE TAL CESIÓN CONSIDERARSE EXCLUSIVO TITULAR DE LOS COMENTARIOS Y DE LOS DERECHOS SOBRE LAS MISMOS, PUDIENDO, A TÍTULO MERAMENTE EJEMPLIFICATIVO, REPRODUCIRLOS, DISTRIBUIRLOS, DIFUNDIRLOS Y CREAR OBRAS DERIVADAS DE LOS MISMOS (CON CRÉDITOS PARA EL PARTICIPANTE AUTOR), EN CUALQUIER MEDIO GRÁFICO Y/O ELECTRÓNICO Y/O AUDIOVISUAL Y/U OTRO, YA SEA CREADO O A CREARSE EN EL FUTURO. EL ORGANIZADOR Y/O SUS EMPRESAS SUBSIDIARIAS PODRÁN INTRODUCIRLES A LOS COMENTARIOS TODAS LAS MODIFICACIONES QUE RESULTEN TÉCNICAMENTE NECESARIAS A LOS FINES DE SU REPRODUCCIÓN, ALMACENAMIENTO O DIFUSIÓN POR DISTINTOS MEDIOS, RENUNCIANDO EL GANADOR A INVOCAR LESIÓN A SU DERECHO MORAL DE INTEGRIDAD SOBRE ESTOS. EL ORGANIZADOR PODRÁ CONDICIONAR LA ASIGNACIÓN DE LOS PREMIOS A QUE SUS RESPECTIVOS ADJUDICATARIOS SUSCRIBAN UN EJEMPLAR DE ESTAS BASES.

12)EXCLUSIONES: NO PODRAN PARTICIPAR DE LA ACCION CUALQUIER ACCIONISTA, PRESTADOR DE SERVICIO O EMPLEADO EN RELACION DE DEPENDENCIA DE ELECTRONICA MEGATONE SA, CFN SA, CONMEGA ACE Y MEGALOGISTICA SRL NI SUS PARIENTES HASTA EL 4° DE CONSANGUINIDAD Y AFINIDAD.